

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

• S U M A R I O

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

MARINERÍA

Ayudantes Instructores.

O. M. 3.394/58 (D) por la que se nombra Ayudante Instructor a bordo del crucero «Méndez Núñez» al Cabo primero Artillero Manuel Fernández Serantes. Página 2.072.

PERSONAL VARIO

Bajas.

O. M. 3.395/58 (D) por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. José Couto Ricoy.—Página 2.072.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos.

O. M. 3.396/58 (D) por la que se reconoce derecho al percibo de dicha bonificación al Capitán de Corbeta don José Manuel Fernández González.—Página 2.072.

Trienios acumulables al personal de Porteros de la Marina Mercante.

O. M. 3.397/58 (D) por la que se conceden ocho trienios acumulables al Portero tercero de la Subsecretaría de la Marina Mercante D. Joaquín Pascual Reyes.—Página 2.072.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

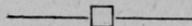
MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 25 de noviembre de 1958 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se reseña.—Página 2.073.

RECTIFICACIONES

REQUISITORIAS - ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

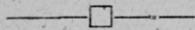
Marinería.

Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 3.394/58 (D).—A propuesta del Comandante General de la Base Naval de Baleares, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores que se viene efectuando en el crucero *Méndez Núñez*, por el período de tiempo comprendido entre 15 de septiembre de 1958 y 15 de diciembre siguiente, al Cabo primero Artillero Manuel Fernández Serantes. Madrid, 2 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...



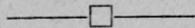
Personal vario.

Bajas.

Orden Ministerial núm. 3.395/58 (D). — Fallecido el día 27 de noviembre último el Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. José Couto Ricoy, se dispone su baja en la Armada. Madrid, 2 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos.

Orden Ministerial núm. 3.396/58 (D).—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Regla 6.^a del artículo 1.^o del Decreto de 22 de enero de 1936 (D. O. núm. 21), modificada por el Decreto de 16 de febrero de 1951 (D. O. núm. 52) y Ordenes Ministeriales de 17 de octubre de 1941 (D. O. núm. 239) y 19 de enero de 1952 (D. O. núm. 20), he resuelto reconocer al Capitán de Corbeta D. José Manuel Fernández González derecho al percibo de la bonificación del 20 por 100 del sueldo de su actual empleo durante

seis años, a partir del día 1 de junio último, primera revista siguiente a la fecha de su desembarco de buques submarinos en 3 de mayo anterior, por su permanencia en dichos buques durante seis años, ocho meses y nueve días, correspondiente a seis meses, remanente de la bonificación concedida por Orden Ministerial de 30 de abril de 1950, y a seis años, dos meses y veintinueve días que estuvo nuevamente embarcado en los mismos para perfeccionar esta concesión.

Esta bonificación deberá finalizar el día 31 de mayo de 1964, sobrándole a efectos de cómputo de tiempo para posterior concesión, a tenor de la citada Orden Ministerial de 17 de octubre de 1941 (D. O. número 239), ocho meses y veintinueve días.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Trienios acumulables al personal de Porteros de la Marina Mercante.

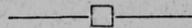
Orden Ministerial núm. 3.397/58 (D). — De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43) y 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 288), Decreto de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43) y Ordenes Ministeriales de 28 de diciembre de 1950 (D. O. número 1 de 1951) y 1 de diciembre de 1952 (D. O. número 282), he resuelto conceder al Portero tercero de la Subsecretaría de la Marina Mercante D. Joaquín Pascual Reyes ocho trienios acumulables de 1.000,00 pesetas anuales cada uno, a partir de 1 de enero de 1959.

El trienio que se reconoce en esta disposición al interesado se abonará con cargo a los créditos del Presupuesto de dicha Subsecretaría, si desempeña destino en los Servicios Centrales de la misma, con arreglo al artículo 10 de la Ley de 19 de febrero de 1942.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Próximas a su terminación las viviendas tipo "D" que este Patronato construye en Cádiz con destino al personal de la Maestranza de la Armada y Clases de Marinería y Tropa, se hace preciso la formación de las listas de aspirantes para, a la vista de las mismas, establecer los porcentajes por empleos que determina el artículo 62 del vigente Reglamento, por tratarse de la primera adjudicación de este tipo en la citada población.

En consecuencia, se invita al personal de la Armada a quien reglamentariamente corresponde estas viviendas, presente sus solicitudes, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en la Delegación del Patronato en Cádiz, terminando el plazo de presentación de las mismas el día 31 de diciembre del presente año.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—El Vicealmirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada, *Pedro Nieto Antúnez*.

Solicitud de vivienda tipo "D" del que suscribe:

Categoría
 Nombre y apellidos
 Fecha de nacimiento
 Antigüedad en su categoría
 Destino actual
 Estado
 Familia a su cargo
 (Si es beneficiario de familia numerosa, indíquese la fecha y número del Título o de la Tarjeta de renovación y las edades de los hijos)
 Domicilio
 Número de habitaciones de su actual domicilio
 Concepto en que lo habita
 (Especifíquese si es como propietario, arrendatario, subarrendatario, realquilado, etc.)
 Cantidad que paga mensualmente por su alojamiento
 Habilitación por donde percibe sus haberes

El solicitante,

NOTA.—No será admitida ninguna solicitud que omita cualquiera de los datos que se solicitan.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Celador Mayor de Puertos, retirado, D. Manuel López López: 3.672,30 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de marzo de 1958.—Reside en Cádiz.—(d, c).

Contraestre primero, retirado, D. Emiliano Otero Parga: 2.039,37 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de junio de 1958.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 24 de abril de 1958 (D. O. M. núm. 94).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, don Manuel Díaz Rascado: 3.251,24 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas desde el día 1 de diciembre de 1958.—Reside en Las Palmas.—Fecha de la Orden de retiro: 11 de junio de 1958 (D. O. M. núm. 134).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

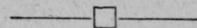
OBSERVACIONES

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

(Del D. O. del Ejército núm. 272, pág. 844.)



RECTIFICACIONES

Advertido error material en la provisión de destinos publicada en el DIARIO OFICIAL número 272, de 1 del actual, página 2.049, se rectifica en el sentido de que el Jefe de la Tercera Flotilla de Destruidores

cuyo cargo se concursa es el Capitán de Navío, don Marcial Gamboa y Sánchez-Barcaiztegui, y no don Marcial Gamboa Ballester que aparece consignado.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, *Joaquín Cervèra Balseyro*.

REQUISITORIAS

(342)

José Ignacio Irurzun Fernández-Sierra, hijo de Guillermo y de María Dolores, casado, natural de Madrid, Estudiante, nació el día 5 de marzo de 1923, Marinero que fué de la dotación de este Ministerio, procesado en la causa número 15 de 1944, como autor y cómplice de sustracción de géneros del almacén de vestuarios de este Ministerio, en la actualidad en libertad provisional, ignorándose su paradero, cuyo individuo al ser licenciado fijó su residencia en Barcelona, constandingo en autos que residió en los inmuebles enclavados en calle Casanova, número 159, entresuelo izquierda, y Diputación, número 218, 2.º; trabajó en la Casa de Sistema de Control en la Avenida del Generalísimo, número 232, estuvo empleado en el Banco de Bilbao en Barcelona, de donde se marchó en el año 1947.

Por la presente se cita a José Ignacio Irurzun para que comparezca en este Juzgado Militar de Marina número 3, sito en calle Juan de Mena, 3, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, bajo apercibimiento de que, si transcurre dicho plazo sin presentarse a las Autoridades de Marina o civiles, las que darán cuenta a esta Jurisdicción de tal presentación para llevar a cabo la práctica de diligencias correspondientes en pieza separada dimanante de dicha causa.

En caso de no ser habido, será declarado rebelde, procediéndose a su busca y captura e ingreso en las cárceles en el punto donde fuera capturado a resultados de dicha causa y pieza separada.

Madrid, 13 de noviembre de 1958.—El Comandante, Juez instructor, *José Amar Santos*.

(343)

Pablo García Zorrilla, natural de Peña-Castillo, Nueva-Montaña (Santander), de veintiocho años de edad, hijo de Virginia, soltero, Mecánico, cuyo último domicilio conocido fué en la Barriada de Taco, en Santa Cruz de Tenerife, procesado en la causa número 46 de 1958 por el supuesto delito de polizoneaje, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de la Base Naval de Canarias, Comandante de Infantería de Marina don

Miguel Palliser Pons, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, sea puesto a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 1958.—El Comandante, Juez permanente, *Miguel Palliser Pons*.

(344)

José Martínez Blanco, hijo de José y de Manuela, nacido el día 13 de diciembre de 1938, natural de Carnota, domiciliado en Vilar de Parada, Ayuntamiento de Carnota (La Coruña); cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba redonda; deberá presentarse en este Juzgado Militar de Marina de Muros en el término de treinta días ante el Alférez de Navío, Juez instructor, D. Antonio Jorquera Egea, para responder en expediente judicial que se le sigue por su falta de presentación al servicio activo de la Armada, y, de no verificarlo, le pararán los perjuicios y responsabilidad a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del citado individuo, y, caso de ser habido, será detenido y puesto a mi disposición.

Muros, 14 de noviembre de 1958.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Antonio Jorquera*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Dirección de Material.

(78)

Cóncurso.—Publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial del Estado* de los días 22 y 26 de noviembre último, respectivamente, el Anuncio para la celebración de un concurso público para la adquisición de equipos de cadenas para repuestos de los buques de la Armada, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las once horas del día 22 del actual.

Las bases para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—*El Teniente Coronel de Intendencia Presidente de la Junta de Concurso*.